

## SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

### EXTRACTO:

#### DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA OLOPELSA S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBORONDÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía OLOPELSA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 20 de marzo de 2006, aprobada mediante **Resolución No. 06-GJ-0002131** el 27 de marzo de 2006, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 4 de abril de 2006.

2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía OLOPELSA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, y reforma del estatuto, otorgada el 3 de septiembre de 2007, ante el Notario Interino Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante **Resolución No. 07-GJ-0006177** de 17 SEP. 2007.

3.- **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora María Lorena Bravo Ramírez, en su calidad de Presidenta de estado civil divorciada, ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil.

4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías mediante **Resolución No. 07-GJ-0006177** de 17 SEP. 2007 aprobó el cambio de domicilio de la compañía OLOPELSA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía OLOPELSA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: **"ARTÍCULO SEGUNDO:** El domicilio principal de la compañía será el cantón Samborondón, Provincia del Guayas, República del Ecuador, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país".

Guayaquil, 17 SEP. 2007

AB. JUAN ANTONIO BRANDO ÁLVAREZ  
SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, (E)

Sep. 24-25-26/2007